



DECANATO
RESOLUCION N° 180/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS (AyCE) POR DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 4: AGOSTO/2024, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015.

Ciudad del Este, 19 de agosto de 2024

VISTO: El informe de evaluación del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, efectuado por la Contraloría General de la República en el periodo 2023, en el marco de la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, y;

CONSIDERANDO: **Que**, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se registrará por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL requiere aprobar, revisar y actualizar los



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



DECANATO
RESOLUCION N° 180/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS (AyCE) POR DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 4: AGOSTO/2024, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015.

Compromisos Éticos de las dependencias de la institución, para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados.

Que, la Resolución del Decanato N° 102/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Que, conforme al Manual de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015 y las recomendaciones y observaciones de los Organismos de Controles, es necesaria arbitrar acciones para actualizar periódicamente los Acuerdos y Compromisos Éticos, cuya justificación entre otras cosas radica a los cambios Normativos y Legales. En efecto, actualizar regularmente los Acuerdos y Compromisos Éticos permite incorporar estas nuevas normas y prácticas éticas.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE
RESUELVE**

Artículo 1°: **APROBAR** la actualización de las Actas de Acuerdos y Compromisos éticos (AyCE) por dependencias de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, VERSIÓN 4: MAYO/2024, en el marco de la implementación y consolidación de la norma de requisitos mínimos-mecip:2015, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: **RESPONSABILIZAR** a la Dirección de Bienestar Institucional por medio del área de Comunicaciones de la Facultad de Filosofía de la UNE, la socialización y sensibilización continua de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana